



Unidad Administrativa de Contratación
Expte.: 9893/2024
Ref.: AAP/cs
Trámite: Rectificar la cláusula 6 del PCAP
del Suministro de Contenedores de residuos
de diferentes fracciones

JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO , Alcalde-Accidental, s/Decreto nº 3493/2024, de 19 de junio.

Extracto: Rectificar la cláusula 6 del PCAP del Suministro de Contenedores de residuos de diferentes fracciones

>**VISTO** el expediente de contratación denominado «**SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES FRACCIONES**» expte. 9893/2024,

>**VISTO** la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023, emitida con Código: 13959439-85244905PB1KOUWRINTE, Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>.

>**VISTO** que la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCAP) establece, literalmente, lo siguiente:

«6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (art. 35.1 LCSP)

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 "RECOG RESIDUOS; inversion nueva destinada uso gral Infraestr", del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.

Este contrato está financiado al 100% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.»

>VISTO que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2024, resuelve, literalmente, lo siguiente:

«PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del «SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES FRACCIONES» expte. 9893/2024.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, que han de regir la adjudicación del contrato del «SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES FRACCIONES» expte. 9893/2024, conforme a los criterios de adjudicación propuestos por la Técnico municipal.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación de 96.300,00 euros (neto: 90.000,00 euros; IGIC: 7%: 6.300,00 euros), y un valor estimado del contrato que asciende a 90.000,00 euros, sin



E006754aa90c1b06aac07e83bb06a00i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	27/06/2024 10:21
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	27/06/2024 11:16

división en lotes; financiándose con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 "RECOG RESIDUOS; inversión nueva destinada uso gral Infraestr", del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.; y sin que proceda la revisión de precios; y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado sumario de adjudicación y tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP.

Este contrato está financiado al 100% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- -Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

SEXTO.- Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a don Salvador Álvarez León, Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a las Unidades Administrativas de Servicios Públicos, de Subvenciones, de Presidencia y de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento.»

>**VISTO** que con fecha 26 de junio de 2024 se publica **anuncio de licitación** del mencionado contrato, en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo publicados los pliegos en esta misma fecha.

>**VISTO que, con fecha 27 de junio de 2024, Alberto Álamo Perera, Letrado municipal, emite Informe exponiendo, literalmente, lo siguiente:**

«Alberto Álamo Perera, Letrado de este Iltr. Ayuntamiento de Mogán, visto el expediente de contratación denominado «SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES FRACCIONES» expte. 9893/2024,

>VISTO la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023, emitida con Código: 13959439-85244905PB1KOUWRINTE, Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>.

>VISTO que la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCAP) establece, literalmente, lo siguiente:

«6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (art. 35.1 LCSP)



E006754aa90c1b06aac07e83bb060a00i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	27/06/2024 10:21
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	27/06/2024 11:16



Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 "RECOG RESIDUOS; inversion nueva destinada uso gral Infraestr", del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.

Este contrato está financiado al 100% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.»

>VISTO que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2024, resuelve, literalmente, lo siguiente:

«PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del «SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES FRACCIONES» expte. 9893/2024.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, que han de regir la adjudicación del contrato del «SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES FRACCIONES» expte. 9893/2024, conforme a los criterios de adjudicación propuestos por la Técnico municipal.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación de 96.300,00 euros (neto: 90.000,00 euros; IGIC: 7%: 6.300,00 euros), y un valor estimado del contrato que asciende a 90.000,00 euros, sin división en lotes; financiándose con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 "RECOG RESIDUOS; inversion nueva destinada uso gral Infraestr", del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.; y sin que proceda la revisión de precios; y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado sumario de adjudicación y tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP.

Este contrato está financiado al 100% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- -Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.



E006754aa90c1b06aac07e83bb060a00i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	27/06/2024 10:21
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	27/06/2024 11:16

SEXO.- Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a don Salvador Álvarez León, Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a las Unidades Administrativas de Servicios Públicos, de Subvenciones, de Presidencia y de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento.»

>VISTO que con fecha 26 de junio de 2024 se publica anuncio de licitación del mencionado contrato, en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo publicados los pliegos en esta misma fecha.

>CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

>CONSIDERANDO que Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), recoge en su artículo 122.1 que *los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.*

>CONSIDERANDO que, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su cláusula 6, nos encontramos ante error material caracterizado por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorización prima facie con su sola contemplación, habiéndose producido un error en al establecer el porcentaje de financiación en un 100%.

Por ello:

DONDE DICE:

«6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (art. 35.1 LCSP)

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 "RECOG RESIDUOS; inversion nueva destinada uso gral Infraestr", del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.

Este contrato está financiado al 100% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.»

DEBE DECIR:

«6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (art. 35.1 LCSP)

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 "RECOG RESIDUOS; inversion nueva destinada uso gral Infraestr", del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00



E006754aa90c1b06aac07e83bb060a00i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	27/06/2024 10:21
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	27/06/2024 11:16



euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.

Este contrato cuenta con financiación emitida por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.»

>CONSIDERANDO que no habiéndose modificado un aspecto significativo de la licitación, no afectando los cambios en el PCAP en las ofertas de los licitadores y disponiendo éstos de toda la información necesaria para su propia elaboración, siendo la rectificación únicamente una aclaración relativa a la financiación del contrato, se considera adecuado no ampliar el plazo de presentación de ofertas.

> CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Rectificar la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al procedimiento de adjudicación del contrato denominado «SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES FRACCIONES» expte. 9893/2024, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2024, quedando su redacción de la siguiente forma:

DONDE DICE:

«6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (art. 35.1 LCSP)

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 “RECOG RESIDUOS; inversion nueva destinada uso gral Infraestr”, del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.

Este contrato está financiado al 100% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.»

DEBE DECIR:

«6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (art. 35.1 LCSP)

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 “RECOG RESIDUOS; inversion nueva destinada uso gral Infraestr”, del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.



E006754aa90c1b06aac07e83bb060a00i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	27/06/2024 10:21
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	27/06/2024 11:16

Este contrato cuenta con financiación emitida por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.»

SEGUNDO.- Conservar el resto del acuerdo emitido por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2024, en los mismos términos.

TERCERO.- Publicar el acuerdo adoptado en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a don Salvador Álvarez León, Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a las Unidades Administrativas de Servicios Públicos, de Subvenciones y de Presidencia.»

>CONSIDERANDO que, para no causar perjuicio a las posibles entidades que deseen participar en el presente procedimiento, y ante la urgencia de rectificar antes de que se produzcan recursos o reclamaciones que perjudiquen los plazos de licitación, se considera adecuado resolver mediante el presente decreto la propuesta emitida por el técnico municipal.

>CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

>CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En su virtud, conforme a tales antecedentes y actuando dentro de marco de las competencias que atribuye a esta Alcaldía la legislación vigente, y por razones de urgencia, en uso de mis atribuciones, **HE RESUELTO:**

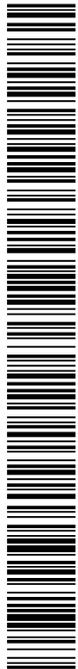
PRIMERO.- Avocar de la Junta de Gobierno Local la competencia en ella delegada para rectificar los pliegos del procedimiento de licitación tramitado para el contrato denominado **«SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES FRACCIONES» expte. 9893/2024.**

SEGUNDO.- Rectificar la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al procedimiento de adjudicación del contrato denominado **«SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE DIFERENTES FRACCIONES» expte. 9893/2024**, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2024, quedando su redacción de la siguiente forma:

DONDE DICE:

«6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (art. 35.1 LCSP)

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 "RECOG RESIDUOS; inversion nueva destinada uso gral Infraestr", del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.



E006754aa90c1b06ac07e83bb060a00i

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	27/06/2024 10:21
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	27/06/2024 11:16



Este contrato está financiado al 100% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.»

DEBE DECIR:

«6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (art. 35.1 LCSP)

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1621 60900 “RECOG RESIDUOS; inversion nueva destinada uso gral Infraestr”, del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Mogán año 2024, por importe de 96.300,00 euros, según documento de RC que consta en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, con N.º de operación 220240000170.

Este contrato cuenta con financiación emitida por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la Actuación 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», conforme a la «RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS - CONVOCATORIA 2023» de fecha 10 de noviembre de 2023.»

TERCERO.- Conservar el resto del acuerdo emitido por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2024, en los mismos términos.

CUARTO.- Publicar el acuerdo adoptado en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a don Salvador Álvarez León, Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a las Unidades Administrativas de Servicios Públicos, de Subvenciones y de Presidencia.

En Mogán, lo manda y firma El Alcalde-Accidental.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
 (según resolución 1594/2024 de 16 de abril, de la Dirección General de Función Pública)



E006754aa90c1b06aac07e83bb060a00i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcalde Accidental	27/06/2024 10:21
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	27/06/2024 11:16